



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

XLVII LEGISLATURA

ACTA 61

20 de octubre de 2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA

◆ **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el veinte de octubre de dos mil once, a las veinte quince, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor Edil

Gonzalo Geribón Herrera

Ediles titulares: Rafael Diringuer, Hedwin Hugo, Carlos Acosta, Ricardo Lecouna, Julio Verde, Heber Berto, Danilo Vassallo, José Ignacio Mesa, Luis Odriozola, Isabel Ford, Jesús Pérez, Marcelo Oehler, Alberto O'Brien, Juan Carlos Alfaro, Antonio Sosa, Jorge García, Tabaré Laca, Pablo Cortés, Roberto Cabral, Carlos García, Javier Gutiérrez y Nelson Cabrera.

Ediles suplentes: Alejandro Dianesi, Enrique García y Gastón Camy.

Faltan los señores Ediles: con aviso, Leonardo Giménez, Nelson Petre, Sebastián Ferrero, Gonzalo Simone, Efraín Soto y Silvia Cabrera; **sin aviso,** Fredy Fabre; **con licencia,** Juan Francisco Chiruchi, Gustavo Peraza, Oscar López, Fernando Barceló, Horacio González y Jorge Marzaroli.

Asisten, como invitados: el doctor Enrique Viale; la socióloga María Selva Ortiz, Coordinadora de REDES-Amigos de la Tierra Uruguay; el Intendente de San José, señor José Luis Falero; la Directora General de Desarrollo de la Intendencia de San José, señora Mercedes Antía, y el Asesor en Gestión Ambiental de la Intendencia de San José, doctor Carlos Bisensang.

Actúan en Secretaría el señor Alexis Bonnahon, Secretario General, y la señora Sofía Belsterli, Secretaria.

Taquígrafas: Claudia Betancor y Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 061/201.

◆ **COMIENZA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20:15)

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al único capítulo del orden del día: **Asuntos a tratar.**

Por Secretaría se dará lectura

(Se lee)

En el marco de la «6.ª Feria de Promoción de la Lectura y el Libro», se brindará la conferencia «15 Mitos de la Megaminería Transnacional», a cargo del doctor Enrique Viale y la socióloga Selva Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la presencia del Intendente de San José, señor José Luis Falero; de la Directora General de Desarrollo de la

Comuna, señora Mercedes Antía; del Asesor en Gestión Ambiental de la Comuna, doctor Carlos Bisensang; del doctor Enrique Viale y de la socióloga Selva Ortiz.

Agradecemos la presencia de un amigo de esta casa, ex-Diputado, ex-Edil y Presidente de esta Junta Departamental al inicio del nuevo período democrático en nuestro país, doctor Jorge Chápper; así como también del público presente.

◆ **RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL**

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura al artículo n.º 20 del Reglamento Interno.

(Se lee)

ARTÍCULO 20.º) La Junta, por simple mayoría, podrá constituirse en Comisión General para deliberar sobre algún asunto arduo y/o complicado que exija explicaciones preliminares, o en los casos que lo estime conveniente, pudiéndose tomar resolución finalizado el debate. [...]

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el pase a régimen de comisión general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Tiene la palabra el señor Carlos Bisensang.

SEÑOR CARLOS BISENSANG. Buenas noches.

Agradecemos la presencia de uno de los autores del libro *15 Mitos y Realidades de la Megaminería Transnacional* y de la socióloga e investigadora María Selva Ortiz, Coordinadora de REDES-Amigos de la Tierra Uruguay, panelista en numerosas actividades en defensa del medio ambiente; ha escrito diferentes artículos referidos al cuidado ambiental; también es historiadora. Ha estudiado la vida de Carlos Gardel; es autora del libro *El silencio de Tacuarembó*. En Uruguay, ha actuado en diferentes ocasiones ante la amenaza de la actividad de empresas que podían ocasionar impactos negativos al medio ambiente.

El doctor Enrique Matías Viale es abogado, especialista en Derecho Ambiental y Presidente de la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas; realizó estudios de posgrado, en régimen jurídico, de los recursos naturales. Se desempeña como abogado litigante en numerosas causas por la prevención del daño y recomposición ambiental. Es docente de grado y posgrado en diferentes universidades. Fue panelistas en numerosas jornadas, debates, talleres, encuentros, congresos y foros en diversos lugares de la Argentina y del exterior. Ha escrito diversos artículos especializados en distintas revistas y medios de comunicación. Es asesor legislativo de la Cámara de Diputados de Argentina sobre temas ambientales y mineros.

Este libro, *15 Mitos y Realidades de la Megaminería Transnacional*, a su vez, está elaborado por el colectivo *Voces de alerta*, que basa su trabajo en acciones colectivas, con el objetivo de evitar

toda intromisión mercantilista y programática del poder económico sobre la autonomía del sistema científico universitario, abogando por la sustentabilidad ambiental y productiva, por la defensa del agua, por la vida y por el futuro de las próximas generaciones.

Esta actividad está enfocada a concientizarnos de la realidad que vive nuestro país con respecto a la megaminería, en especial en nuestro departamento, donde para unos mil doscientos padrones rurales la DINAMIGE –Dirección Nacional de Minería y Geología– dio permiso de prospección y de explotación, en muchos casos sin estar enterados los propios dueños de esos terrenos.

En nuestro país los controles para la megaminería son muy escasos. Ese tipo de emprendimientos no pide permiso de viabilidad previa a los Gobiernos Departamentales, tema que actualmente está siendo considerado por los Gobiernos Departamentales de Canelones, Montevideo y San José –que son los que constituyen el Área Metropolitana–, en conjunto con las autoridades del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la DINAMIGE.

No debemos olvidar que, en nuestro departamento, el dieciocho por ciento de la población es rural –tenemos el mayor índice en el país de población rural– y que nuestra producción es agrícola-ganadera.

Es muy importante, al amparo de lo dispuesto en la Ley n.º 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, que los emprendimientos mineros cuenten, para su ubicación, con la autorización de viabilidad de los Gobiernos Departamentales.

Como expresan sus autores, este libro tiene como finalidad, mediante una crítica certera, racional, profundamente ambientalista, y de un trabajo serio y muy responsable, romper mitos sobre la megaminería.

En nombre del Gobierno Departamental de San José, les damos la bienvenida. Gracias por estar hoy aquí.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el doctor Enrique Viale.

Quiero agradecerles profundamente que nos reciban en esta Junta Departamental. Para nosotros es un honor poder estar aquí hablándoles de un tema tan importante, que tanto nos preocupa.

Es un placer ver cómo se viene desarrollando la «6.ª Feria de Promoción de la Lectura y el Libro»; estuve toda la tarde allí y, realmente, vi al pueblo disfrutando, gozando de ese evento.

Con respecto al tema que nos convoca, en primer lugar, quisiera decirles cómo nació este libro. Este libro se comenzó a elaborar a raíz de la experiencia de varios investigadores. Está escrito por una serie de investigadores de distintas disciplinas. Es un libro interdisciplinario, porque fue elaborado por sociólogos, abogados, licenciados en ciencias ambientales, licenciados en ciencias de la comunicación, economistas y geógrafos, muchos de los cuales estamos permanentemente recorriendo nuestro país, Argentina, yendo a los lugares donde se está instalando la megaminería,

fundamentalmente en la Cordillera de los Andes. Interactuamos permanentemente con distintas asambleas de movimientos que están intentando resistir los embates tan fuertes que se están dando en gran parte del territorio argentino.

Este libro nace en el medio de la discusión de la Ley de Glaciares, ley que se sancionó el año pasado, después de haber sido vetada, en el 2009, por la Presidenta de la República, respondiendo a intereses mineros concretos que no querían protección para los glaciares, puesto que allí querían instalarse. De hecho, en este momento, se están instalando grandes empresas; una de ellas es la Barrick Gold.

En el Congreso Nacional, intentando levantar el veto de la Presidenta de la República, se hace una nueva Ley de Glaciares. En ese momento empieza el *lobby* minero en el Congreso, que es muy poderoso. Un grupo de investigadores también intentamos relacionarnos con los legisladores para poder contar la otra parte de la historia. En el medio de esa discusión, el *lobby* minero instaló una serie de mitos, de falsedades, muy concretos, pero que fácilmente podían desarticularse. Así fue que empezamos a recolectar información para desmontar esos mitos. Cuando terminamos la investigación, decidimos que la información obtenida tenía que quedar plasmada en algún lado y se empezó a pensar un libro.

Finalmente, se vence al *lobby* minero y la Ley de Presupuestos Mínimos para la Protección de los Glaciares y del Ambiente Periglaciares se aprueba en el Congreso, con votaciones muy parejas, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores, donde la diferencia fue de un voto, y hubo bastante escándalo.

Como mencioné, fue en el medio de la discusión de esa ley que se instaló una especie de «imaginario prominero», los mitos tienen que ver con eso. Nuestros presupuestos tratan de derivar o desmontar esas cuestiones que siempre tratan de formar los grupos con intereses mineros en el imaginario colectivo. Por ejemplo, es un mito pensar que la minería es un motor de desarrollo que impulsa la economía nacional, que la minería genera empleo y crecimiento económico local, que la minería crea muchos puestos de trabajo indirectos. Se han definido quince mitos sobre la minería.

Tanto Argentina como Uruguay no tienen tradición minera. En Argentina, en Catamarca, el emprendimiento minero más antiguo es la minera Alumbraera, que data de hace solamente doce años. En estos momentos, esa empresa está en proceso de retirada; con eso ya podemos ver los efectos de la minería. Muchos de los datos que nosotros conseguimos fueron obtenidos en Catamarca.

La minera Alumbraera es un emprendimiento inmensamente grande, ahí pudimos ver la actividad de la megaminería, actividad que también se está instalando en la provincia de San Juan, fundamentalmente a través de la empresa canadiense Barrick Gold, que hace cinco años que está instalada, y la empresa Pascua Lama, que es un emprendimiento binacional, argentino-chileno, que se está por instalar. Esos dos emprendimientos están sobre glaciares o ambientes periglaciares, cosa que la ley prohíbe, pero no logramos que se haga efectivo lo dispuesto.

Esa realidad se repite en gran parte de Latinoamérica. Nosotros hemos analizado la situación en los países con tradición minera y esos procesos se dan; son absolutamente lineales y paralelos.

Hemos podido resumir en tres grandes paradigmas lo que significa la gran minería.

Un paradigma es el modelo minero, que se caracteriza por tener, a su vez, tres grandes paradigmas: saqueo económico, una ecuación ambiental –siempre irremediablemente negativa– y una especie de devastación institucional. Esas tres cosas están ocurriendo en nuestro país.

El saqueo económico se da, fundamentalmente –lo desarrollamos en el libro–, en gran parte de Latinoamérica, mediante la modificación de normativas locales y así otorgar una serie de beneficios impositivos, financieros o económicos, como no tiene ninguna otra actividad.

En este momento, la actividad minera de Argentina tiene beneficios económicos, impositivos y financieros únicos, que producen un verdadero saqueo económico, entre otros, la imposibilidad de los gobiernos locales, de las provincias, cobrar más del tres por ciento de regalías; lo establece una ley nacional. Tienen estabilidad fiscal por treinta años. Ninguna otra actividad en nuestro país tiene ese tipo de estabilidad. Es decir, cualquier nuevo impuesto que se sume para el resto de la población, la actividad minera no lo va a tener que pagar.

Tienen deducciones de todo tipo en el Impuesto a las Ganancias. Esa situación no solo ocurre en Argentina, en la década de los noventa surgió esa modificación legislativa y casi con la misma letra se impuso en Ecuador, Bolivia y en otros países.

Hay un saqueo económico porque uno de los mitos –que sería el fundamental– es que la actividad minera genera fuentes de trabajo local, constituyendo un motor de desarrollo de la economía del lugar, cuando no es así. En el transcurso de la elaboración de la Ley de Glaciares, el propio Secretario de Minería de la Nación, en el Senado dijo: *La minería ya genera quinientos mil puestos de trabajo*. Era una cifra muy importante, pero nosotros teníamos los datos oficiales del propio Gobierno a través del Secretario de Minería de la Nación, quien decía que la actividad minera generaba solo dieciséis mil puestos de trabajo, de los cuales para trabajar en sitios metalíferos eran solo siete mil quinientos; los otros eran para trabajar en las canteras u otro tipo de minería.

Nosotros no nos oponemos a todo tipo de minería, sino a una minería especial, metalífera y a gran escala, generalmente en la modalidad de a cielo abierto. La modalidad a cielo abierto tiene que ver con que en gran parte de nuestro planeta, de nuestra cordillera y en otros lugares de la región, los minerales ya no se encuentran en vetas, sino diseminados en grandes extensiones de territorio, y lo que hay que hacer, literalmente, para conseguirlos es volar esos territorios, hacer una especie de «sopa» química que, en muchos casos puede tener cianuro, en otros puede tener ácido sulfúrico, y para los que siempre se usan grandes cantidades de agua, grandes cantidades de energía a fin de poder separar el mineral de la roca. Se obtiene lo que se llaman «minerales de baja ley».

Se trata de un proceso contaminante y

destrutivo. Para poner un ejemplo, la minera Alumbraera –que mencioné antes– para su funcionamiento necesita mucha agua, utiliza cien millones de litros, que es un volumen mayor al que utiliza toda la población de Catamarca, provincia que tiene más de quinientos mil habitantes. Una sola minera usa más agua que todo el resto de la población. Con la energía pasa lo mismo, la minera Alumbraera usa más energía que toda la provincia, y estamos hablando de un solo emprendimiento.

Ustedes saben que hace poco se inauguró Atucha II, que es una central nuclear; ya estaba instalada Atucha I. Resulta que solo con dos mineras se consume más energía que la producida por Atucha I. O sea, estamos haciendo centrales nucleares solo para dos mineras. ¿Qué quiero decir con esto? Que no hay posibilidad –es parte de los mitos que se quieren imponer– que haya una actividad minera responsable o sustentable porque el propio proceso es insustentable. No solo porque el mineral se agota –son recursos no renovables–, sino porque el proceso es lo que contamos recién, grandes cantidades de energía, grandes cantidades de agua y apropiación del territorio, compitiendo con las economías regionales, justamente por el territorio, por el agua y la energía. Esas cosas que están expuestas en el libro, forman parte de un paradigma minero.

Otro paradigma minero es que la ecuación ambiental es irremediablemente negativa. Parte del discurso prominero es decir que existe una «minería responsable y sustentable» –esto entre comillas.

Hay un tercer elemento, que no solo se da en nuestro país, sino en todos los lugares donde hay gran minera: *erosión institucional*. En nuestro país, los Poderes en las provincias están absolutamente erosionados. No existe la división de Poderes, no existe el Poder Judicial, entonces el abogado no puede litigar, porque el juez es conocido o tiene relaciones con la minera; los funcionarios, incluso, pueden ser exfuncionarios de la minera.

Se da una deliberada ausencia del Estado, y eso no solo pasa en la Argentina, sino –repite– en gran parte de Latinoamérica. El Estado se empieza a retirar y la minera empieza a ocupar el rol del Estado. Ellos lo llaman «responsabilidad social empresarial» y nosotros lo llamamos «clientelismo empresarial».

El Estado se retira, deja caer, por ejemplo, los hospitales públicos, las escuelas. ¿Quién viene a pintar las escuelas y a poner materiales a los hospitales? Las mineras. Las mineras intentan generar lo que se llama «licencia social». Por ejemplo, les compran a las escuelas las camisetas de fútbol.

Todo se da en un proceso previo. Ellos tienen todo muy estudiado; contratan sociólogos, antropólogos y hasta estudian si hay líderes sociales. Eso ha pasado en una de nuestras ciudades, Esquel, donde las mineras han contratado hasta consultoras para estudiar a los líderes sociales y sus familias, ofreciéndoles cosas. Eso es lo que nosotros llamamos «neocolonialismo»; son los nuevos «espejitos de colores», porque lo que dan, por supuesto, es para intentar comprar voluntades.

También comprometen a los medios de comunicación. Por ejemplo, en una provincia como

San Juan es imposible ni siquiera pensar en salir por un medio de comunicación hablando o cuestionando mínimamente la actividad minera; charlas como éstas son absolutamente impensadas. Incluso, hubo oportunidades –porque he viajado muchas veces– en las que no teníamos ningún hotel, ningún un lugar físico, mucho menos un lugar público, para realizar charlas de este tipo, y nadie quería prestarnos su sede. Es más, nos han rechazado el lugar cinco minutos antes de empezar. Generalmente, terminamos hablando en la plaza de San Juan.

Les repito, porque es importante: ellos necesitan apropiarse del territorio, y lo hacen no solo de la manera que les contamos antes, sino también de esta otra forma, tratando de prohibir a quienes los puedan enfrentar.

Me parece importante poder decir todo esto y dar algunos ejemplos. ¿No sé si está pensado algún intercambio de ideas? Así el diálogo se haría más rico y menos aburrido. No obstante, antes de que Selva empiece a hacer su exposición y después hacer el intercambio de ideas, quisiera contarles lo que ha pasado en Catamarca, donde se instaló la minera más antigua, hace doce años, y ya está casi retirándose.

La población más cercana a la minera Alumbraera, que hace doce años que está instalada, se llama Andalgalá, está solo a treinta kilómetros de la minera.

En el libro hay una fotografía de los folletos que, en el año 1997, repartía la minera Alumbraera para tratar de entrar y ganar la «licencia social», en el que decía «generaremos diez mil puestos de trabajo». pero resulta que, siendo una de las mineras más grandes, solo generó setecientos puestos de trabajo, lo cual parece mucho, pero tengamos en cuenta que solo esa minera exporta por niveles muy superiores al presupuesto provincial.

La gente de Andalgalá se entusiasmó con esta minera, compró los «espejitos de colores». Las propias personas que ahora están resistiendo son las que dicen: nosotros creíamos que iba a generar desarrollo. Lo que hay ahora es: Andalgalá, hace un año y medio, ha sido declarada en emergencia económica, tiene un veinticinco por ciento de desocupación, ha expulsado a los pequeños productores que existían en la zona y prácticamente no tiene economía regional. Y como si eso fuera poco, resulta que, ahora, hay otra minera que se quiere instalar.

En Andalgalá hay calles que se llaman como la minera; ahí ven la *erosión institucional* que les mencionaba. Todo esto pasó en doce años. Hace poco hubo una poblada muy grande, con una represión feroz del pueblo que estaba resistiendo.

El año pasado, encontraron con que existía oro en el mismo ejido urbano, en pleno centro urbano, y enviaron una cédula a los pobladores notificando que se iba a correr el ejido urbano, cosa que se puede hacer porque el Código de Minería declara la actividad minera como de utilidad pública. A raíz de eso, se hizo una poblada, hubo una resistencia muy grande, que fue reprimida. De eso es de lo que se trata la minería. Se trata de apropiación de territorio, de apropiación de instituciones, de una actividad que compete con economías regionales, siendo que

en diez o quince años ya no existen más, se van a otros lugares.

El libro tiene muchos más datos y definiciones, pero quiero dejarle lugar a Selva para que haga su exposición.

Nuevamente, muchas gracias por recibirnos y escucharnos.

SEÑOR PRESIDENTE. Si ningún señor Edil desea hacer preguntas, le damos el uso de la palabra a la socióloga María Selva Ortiz.

SEÑORA MARÍA SELVA ORTIZ. Buenas noches para todas, a todos. Para mí también es un placer estar aquí, en la Junta Departamental de San José, en el marco de la realización de la «6.ª Feria de Promoción de la Lectura y el Libro». Viendo el movimiento cultural que se está dando, me quedan ganas de ver a Dolina, y, tal vez, como noventa kilómetros no son nada, venga el domingo a la conmemoración de La Redota.

En primer lugar, me gustaría aclarar de qué estamos hablando cuando hablamos de minería metálica a gran escala a cielo abierto, porque claramente es algo que, en esas dimensiones, en Uruguay tenemos poca experiencia.

(En el transcurso de la exposición, se muestra una presentación multimedia)

En términos generales, la minería es una actividad a través de la cual se extraen minerales de la tierra, que pueden ser metales o no metales. La minería metálica es aquella que extrae metales, por ejemplo cobre, oro, plata, platino, hierro, etcétera. Se habla de minería a gran escala cuando se remueven enormes cantidades de material, es decir decenas de miles, e, incluso, hasta centenas de miles de toneladas al día.

Entre las técnicas de extracción de metales a gran escala, se identifican dos importantes: la minería subterránea –o de socavón–, que es la histórica, la más tradicional, y la minería a cielo abierto, que es una modalidad nueva. Esta última es común en la actualidad, por ser generalmente más barata.

La minería metálica a cielo abierto está orientada a remover y procesar diversos materiales del subsuelo –vegetación, tierra fértil–, subsuelo no suficientemente mineralizado y donde se debe excavar hasta el lugar donde hay mayor concentración de metales. Se debe hacer lo que mencionaba el doctor Viale, hay que demoler las piedras para sacarles los pequeños puntitos que tienen de metales.

Estamos hablando de un modelo diferente al tradicional. No estamos hablando de lo que tenemos acá, en Uruguay, de la extracción de arena, de mármol o de granito. Estamos hablando de otro tipo de minería; en San José ustedes tuvieron una experiencia: la extracción de oro en las sierras de Mahoma. Ustedes llegaron a tener minería a cielo abierto en un tamaño muy pequeño. Después que fue cerrada por la DINAMA –Dirección Nacional de Medio Ambiente– aquí en San José, la empresa se trasladó a Minas de Corrales, en el departamento de Rivera, donde hoy tenemos extracción a cielo abierto de oro y plata por lixiviación de cianuro, la separación que se hace

rociando la roca molida que se extrae, sacando, en el caso de la mina San Gregorio, un gramo o dos de oro por tonelada de piedra molida que se extrae.

En la mina San Gregorio, en Minas de Corrales, ya van por la tercera cantera, por el tercer cráter. Actualmente también están comenzando a trabajar con una mina subterránea; estarían llegando alrededor de cien obreros chilenos para comenzar a hacer el socavón y túneles, porque la veta ya no la pueden sacar a nivel de la mina a cielo abierto.

Las imágenes que están viendo son de dos represas de relaves, que se están ampliando. Están instaladas desde 1997. Capaz que fue un poco antes que se empezó con una mina, de la cual se conoce bastante poco, sin embargo, en el ámbito local, en Minas de Corrales, en el departamento de Rivera, hay movimientos, y cuando uno va es impresionante el impacto que hay a nivel superficial. No sabemos qué está pasado con el agua en ese lugar.

En el caso de Uruguay, estamos hablando de un país esencialmente agrícola-ganadero, que no tiene tradición minera. ¿Qué pasa con todas las leyes sobre temas ambientales que se han aprobado en los últimos veinte años en el país? Consideramos que la megaminería, social y ambientalmente, es insustentable, e incompatible con el Derecho Ambiental Uruguayo, tanto consagrado en la Constitución de la República y como en la legislación uruguaya.

Además, en el debate que se está dando sobre nuevos emprendimientos, como puede ser el emprendimiento de hierro de Aratirí, una de las cosas que se sostiene es que no tenemos una legislación adecuada en cuanto al marco laboral y de salud laboral, como tienen otros países, por ejemplo, Perú, donde existe una actividad minera de larga data. Si se aprueba la instalación de ese tipo de emprendimientos, cuando mañana queramos ajustar las normas laborales y las normas ambientales a una actividad nueva en el país, va a ser muy difícil.

Estos emprendimientos se instalan con acuerdos de inversión. Hace pocos meses, hemos conocido el contrato de inversión con Montes del Plata donde claramente se cubren de que no haya modificaciones ni cambios en las reglas de juego de su inversión. Para nosotros es muy preocupante ese tipo de marcos legales en los que se amparan ese tipo de empresas transnacionales, que claramente protegen su inversión, atacando de alguna manera nuestra soberanía para adecuar o cambiar las reglas de juego según entienda el Estado uruguayo y su Poder Legislativo, en el caso de Uruguay. El gran interés de las empresas transnacionales por lo que hay en nuestro subsuelo es un problema.

Cuando hablamos de la actividad minera, tenemos que hacer referencia a tres etapas: prospección, exploración y explotación. Con la prospección se analiza la riqueza del mineral que se busca extraer en determinado territorio. Con la exploración se perfora y se entra a ver realmente cuáles son las riquezas que hay y qué viabilidad de explotación tienen, si son rentables o no. En última instancia se da la explotación, que es cuando se comienza a extraer el mineral.

Si entramos a la página web de la Dirección

Nacional de Minería y Geología, vemos que, abajo del Catastro Minero, hay un listado de los permisos de prospección, exploración y concesión de explotación otorgados. En pantalla está la lista de minerales para los cuales hoy está permitido la prospección y exploración. Está por departamento, hace un ratito entré a San José para ver cuáles son los permisos otorgados y encontramos que de prospección hay permisos para oro, plata, hierro, cobre, níquel, platino y diamantes. Hay permiso de exploración –quiere decir que ya se empezó a perforar– para oro. No hay concesiones de explotación para minerales, sí para granito, arena, mármol, que no es el tipo de explotación del que estamos hablando hoy, hay una distinción que quiero que quede bien en clara. Ese tipo de explotación no tiene nada que ver con la megaminería metálica a gran escala.

En Uruguay, hoy, hay concesiones para explotar oro y plata –que se están explotando– y hay concesiones para explotar también cobre, hierro y zinc, minerales que todavía no se están explotando.

Si quieren, después podemos entrar en la página para mirar qué empresas están haciendo prospección en el departamento de San José. Por ejemplo, en el caso de oro, la Minera San Gregorio, que está en Minas de Corrales, es la que tiene mayor cantidad de pedidos de permisos de prospección y exploración aquí en el departamento.

¿Por qué las empresas mineras tienen interés en venir a ver qué hay en nuestro subsuelo y quieren explotar nuestros minerales, cuando Uruguay es básicamente un país agrícola-ganadero? En los últimos seis meses, se han dado permisos de prospección y exploración para alrededor de un millón de hectáreas del territorio uruguayo. Un millón de hectáreas han sido pedidas o concedidas para ver qué hay debajo del subsuelo. Al respecto, hay tres o cuatro razones fundamentales que lleva a que las empresas internacionales estén mirando países como Uruguay y Argentina, que no tienen tradición minera, para venir a instalarse.

Una razón es la exorbitante suba de los precios de los minerales, principalmente producto de la gran demanda de los países del norte y de algunos países asiáticos, como China. Otra razón es la escasez de la oferta por el agotamiento de muchos de los yacimientos debido a la explotación histórica que ha habido. Otra razón de que Uruguay sea el destino de la mirada de estas empresas es la gran resistencia que está teniendo la megaminería en América Latina. Si miramos Ecuador, Bolivia, Perú, Centroamérica, vemos que hubo muchos conflictos con la actividad minera; hay una gran resistencia, por parte de las poblaciones locales en los países con tradición minera.

Cuando empezamos a hablar de este tema yo siempre pregunto: ¿qué sociedades de nuestra América Latina que tienen explotación minera son prósperas y ricas?, ¿qué sociedades de nuestra América Latina que tienen explotación minera son las que tienen buena calidad de vida y desarrollo humano sostenible y bueno?

Por último, lo que lleva a buscar mineral de baja ley, que esté muy disperso, que no esté en vetas, es la aparición de nuevas tecnologías. Una de ellas es la tecnología de explotación a cielo abierto, donde a través de procesos físicos o químicos se

puede separar el mineral de la roca.

Una de las cosas que hay que tener muy claras es que cuanto más escasez tiene el mineral, más disperso está y es mayor la cantidad de contaminación que genera su extracción, porque es mayor la cantidad de tierra que desplazamos, es mayor la cantidad de explosivos que tenemos que utilizar y es mayor el volumen del agua que se requiere para su separación.

Claramente, cuando estas grandes empresas miran a países como Uruguay para sus explotaciones mineras, tenemos que tener en cuenta que los efectos van a ser muchos más graves que lo que fueron en otros lugares donde había mayor la concentración del mineral.

Yo quise tomar algunos de los mitos que nombra el libro. Cuando los leí, claramente me di cuenta que son herramientas que nos ayudan a ver lo que ha pasado en diferentes lugares, y que tienen mucho que ver con los debates que podemos estar viviendo en un país como Uruguay, que recién entra en el tema minero a gran escala.

Si pensamos en el mito de que la actividad minera puede ser limpia, que no contamina el medio ambiente y que se puede hacer sin riesgos ambientales, que hay una solución técnica para cada problema ambiental, si miramos la experiencia minera, claramente nos damos cuenta de que todo eso es una gran mentira.

Podemos tomar datos concretos, por ejemplo, el proyecto Aratirí, proyecto que está en debate, que es para explotar hierro en el centro del país, en Valentines y Cerro Chato. En el mapa que está en pantalla vemos el distrito minero, en verde, arriba, figura el mineroducto de doscientos treinta kilómetros, que llega hasta Rocha, donde, supuestamente, se instalaría un puerto de aguas profundas, en Angostura, entre La Esmeralda y Punta del Diablo.

Analizando el estudio de impacto ambiental que fue presentado por Aratirí a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, vemos que extrajeron todos los puntos evaluados por la empresa y se generó una matriz de datos generales. Se utilizó la clasificación propuesta por la empresa para clasificar los diferentes impactos. En algunos casos notables, se citó textualmente los párrafos presentados por la empresa en el estudio de impacto ambiental y se analizaron en profundidad.

¿Será cierto, como dice el mito, que la minería de hierro en Uruguay no va a tener impactos ambientales? ¿Será cierto que no va a haber problemas? ¿Será cierto que va a haber una solución técnica para cada problema ambiental?

Se tomaron los distritos que mencioné –distrito minero, mineroducto, terminal y zona portuaria– y se ve la significancia de la afectación que generarían en el medio físico, social, económico y biológico. En pantalla la están viendo en gráficas. La significancia de los impactos negativos se define al cruzar la magnitud del evento –que puede ser baja, moderada o alta– y su probabilidad de ocurrencia –certera, probable, poco probable–. Nos damos cuenta de que la posibilidad de ocurrencia de los impactos negativos es alta y muy alta, un cincuenta y tres por ciento, y media y media alta, un ochenta y tres por ciento.

Afectación de la topografía, desestabilización de los taludes, deslizamiento en los procesos de remoción de masa y el desencadenamiento de procesos erosivos. El cambio en las condiciones naturales de la zona, el área del distrito minero manifestará modificaciones en la geomorfología local, pudiendo producir fenómenos de remoción en masa y deslizamiento por desestabilización de taludes. Los fenómenos producidos por un cambio en las condiciones naturales que pueden acarrear consecuencias graves traducidas en pérdidas materiales hasta pérdidas de vidas humanas. Magnitud: alta; extensión: parcial; persistencia: permanente; recuperabilidad: irrecuperable. Esto está extraído textualmente del estudio de impacto ambiental presentado por la empresa.

Con respecto a la posibilidad de recuperación luego del impacto, la empresa define cuatro categorías: irrecuperable: alteración en el medio imposible de reparar; irreversible: dificultad de retornar a la situación anterior de la acción; reversible: la alteración puede ser asimilada por el ambiente; fugaz: la recuperación del ambiente es inmediata tras el cese de la actividad. Del impacto que la empresa dice que va a tener, el doce por ciento sería irrecuperable y el cuarenta y dos por ciento, irreversible. Claramente se ve que van a haber impactos ambientales, y muchos de ellos pueden ser muy nocivos.

Hay un tema que me parece realmente importante, más aún en el caso de Uruguay, y es qué pasa con el agua que utilizan los emprendimientos mineros en el caso de la minería metálica. En el caso de San José, hay un tema crucial por las características del acuífero Raigón, que está muy superficial, que es muy frágil, muy sensible con respecto a la contaminación. Por la información relevada por técnicos y por análisis realizados a nivel mundial, no existe extracción minera de las características que estamos mencionando que no hayan contaminado el agua, aún utilizando la tecnología más avanzada.

La contaminación del agua se da, no solamente por si usan o no productos químicos. Eso es algo que hay que tener bien claro, porque muchas veces se dice, por ejemplo, que para separar el oro y la plata de la piedra hay que rociar con un agua cianurada, que es tóxica –antiguamente se usaba el mercurio, que era un contaminante orgánico persistente, un metal pesado, que lo seguimos teniendo–, el cianuro es menos contaminante, pero contamina.

También se puede hacer por separación física, es el caso de lo que propone Aratirí para de la separación de la roca y el hierro. El problema no está en la metodología que se usa para separar el hierro, sino que se estaría sacando una cantidad de minerales, materiales, sustancias que están abajo de la tierra y que se estarían poniendo en la atmósfera. Va a llover, eso se va a diluir y va a haber un proceso de acidificación de las aguas que corren sobre la roca, que van a contaminar y van a llegar a las aguas subterráneas. Ese es uno de los grandes problemas ambientales.

Recuerdo que en el año 1997, cuando tuvimos que hacer el seguimiento del estudio de impacto ambiental que se presentó para habilitar la mina San Gregorio, en Minas de Corrales, tuvimos un estudio de impacto ambiental de una mina muy

similar en Australia. Vimos que la mitad de ese estudio ambiental estaba destinado al tratamiento de los metales pesados que se producían en el proceso desde cuando la lluvia cae sobre todo lo que se extrae y la cantidad de otros metales que están incluidos en las rocas. En el caso del impacto ambiental de la mina San Gregorio ese tema ni siquiera se tocaba.

Esas son las cosas que hay que tener en cuenta, porque, claramente, son un problema, y son un problema no solamente cuando está la mina en funcionamiento, sino que el drenaje y la acidificación se sigue dando por miles y miles de años. Hay casos históricos de minas italianas y españolas que siguen teniendo esos problemas, a pesar de que la explotación haya sido en la época romana.

Uno de los datos presentados por la empresa Aratirí en su estudio de impacto ambiental es el de que habría un embalse de relave de una superficie de dos mil cuatrocientas hectáreas. Ahí se estaría poniendo la roca molida, que, entre otras cosas, va a tener aluminio, que es tóxico para organismos acuáticos y humanos; fósforo, que genera algas tóxicas, y arsénico, que es un elemento altamente tóxico. Esas sustancias que estaban en el subsuelo se van a poner en la superficie.

Para ir cerrando, vamos al tema de otro de los mitos. Uno de los mitos, considerado en segundo lugar, es el de que relaciona la minería con el desarrollo, en cuanto a que habrá mayor empleo y crecimiento económico local. Hay promesas de generación de fuentes de empleo, que es uno de los grandes argumentos que se usa para justificar las políticas de «promoción» de la minería a gran escala. Se dice que estos emprendimientos traerían desarrollo, fuentes de trabajo; dicen que necesitarían trabajo de calidad, por eso los obreros van a estar mejor pagados. Sin embargo, ese es un punto muy débil en la argumentación, porque la evidencia empírica demuestra que se trata de un sector eminentemente capital-intensivo y que su incidencia en la generación de puestos de trabajo locales es prácticamente insignificante teniendo en cuenta los millones de dólares que se invierten.

En pantalla ven una foto de Minas de Corrales. Claramente pueden ver qué es lo que pasa. En el fondo se ve el cráter de la minera Aratirí, que ahora comenzó a hacer túneles para extraer material desde allí.

Esa es una casa típica de Minas de Corrales, por la que pueden ver el nivel del vida. Lo más alarmante son los niveles de salud; cuando uno va a allí y está unos días, y empieza a hablar con la gente del lugar, la situación es realmente preocupante.

Yo quiero terminar leyendo un párrafo de *Los perversos versos de la minería*, que es un documento que recibí de Ecuador, y uno de sus autores es Alberto Acosta, el Presidente de la Asamblea Constituyente de Ecuador, que redactó la nueva Constitución. Los leo y después los pensamos.

Los impactos sociales de la exploración son muy similares a los impactos de la explotación, particularmente en el ámbito social, como el incremento de la delincuencia y la violencia, el

tráfico de tierras, etcétera. Sin embargo, la fase de exploración se caracteriza por provocar la división en las comunidades e, incluso, en las familias.

Las empresas mineras llegan ofreciendo «el oro y el moro», exaltan los supuestos beneficios que los pobladores obtendrán con la llegada de la minera, ofrecen trabajo, dinero, viviendas, puestos de salud, y restan importancia a cualquier tipo de impacto que tengan los emprendimientos. Muchas empresas han llegado a ofrecer que luego de que la minera se vaya, el medio ambiente será más puro y el agua más limpia de lo que era cuando esta llegó a la comunidad. Y también se puede llegar a decir que la comunidad va a estar mejor, va a haber más beneficios.

Si pensamos lo que está pasando en Cerro Chato o en Valentines hoy, se está dando un problema de división, se está dando un problema intrínseco en la sociedad de esas poblaciones. Creo que debemos reflexionar en esas cosas, porque hay un problema cultural, por todo lo que prometen esas empresas cuando llegan. Hay que empezar a revertir esos supuestos con elementos concretos.

También quisiera compartir con ustedes algo que manifestó una dirigente de FANCAP – Federación ANCAP– Mónica Castro: *No es posible plantearse el desarrollo de la megaminería como algo bueno para el pueblo. Argumentó que: lo único que este desarrollo garantiza es la rentabilidad del capital y que no hay impuestos a las ganancias de quienes se llevan nuestros recursos naturales.*

Advirtió también que: *Uruguay tiene firmados numerosos tratados de protección de inversiones con otros países, que podrían ser usados por las grandes mineras contra el Estado uruguayo. Finalmente, la sindicalista lamentó que: No se tienen en cuenta los derechos de las próximas generaciones, que ya no tendrán lo que hoy se lleva el capital y sí sufrirán las consecuencias ecológicas de sus prácticas depredadoras*

Quiero compartir estos mensajes porque coinciden totalmente con Mónica –que es una compañera con la que trabajamos sobre temas de energía–, creo que es algo para discutir y debatir.

Si se va a diversificar nuestra matriz productiva, como uruguayos, tenemos que tener un gran debate, porque es un tema nuevo. Debemos saber que esos emprendimientos se dan por una coyuntura internacional, y, si mañana caen los precios de los minerales explotados, se van a vaciar los emprendimientos y nos vamos a quedar con la degradación y los problemas sociales y ambientales.

Por tanto, es algo que, como uruguayos, debemos debatir y tener sobre la mesa para decir sí o no a convertirnos en un país minero.

Muchas gracias.

(Aplausos)

EDIL LUIS ODRIOZOLA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el doctor Eduardo Odriozola.

EDIL LUIS ODRIOZOLA. Buenas noches.

En primer lugar, quiero agradecerles la exposición que han brindando.

Una de las preguntas que le quiero hacer a la

socióloga es qué normativa vigente nos pueda amparar frente al panorama que hoy tenemos debido a la actividad minera, a gran cantidad de permisos de prospección que se están dando. Sé que hay algo a estudio del Parlamento. Incluso, me parece que algo estaba pactado para las grandes compañías por la gran cantidad de plata que ellos tienen que poner solamente por pedir permiso de prospección.

No sé si estoy bien orientado en ese aspecto. Creo que solamente el permiso de prospección le reditúa al Estado una gran cantidad de dinero.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la socióloga María Selva Ortiz.

SEÑORA MARÍA SELVA ORTIZ. Con respecto a la legislación ambiental, la Constitución de la República, en el artículo 47, claramente nos protege de todos estos emprendimientos, si cumpliéramos al pie de la letra lo dispuesto.

El artículo 47 de la Constitución de la República establece el concepto de precaución, por el que no se deberían aceptar emprendimientos que pudieran provocar contaminación o problemas para las generaciones futuras en el ambiente hasta que no se demuestre fehacientemente que no van a ser perjudiciales.

Por otro lado, está en la Constitución y en la legislación la rúbrica «*Uruguay Natural*». Si vamos a ser un país natural, no podríamos ser jamás un país minero. No es compatible la minería o una central nuclear o ese tipo de emprendimientos con lo que se pretende ser.

En la segunda parte del artículo 47 de la Constitución, que se aprobó por más del sesenta y cinco por ciento de la población, se establecen prioridades para el uso del agua. Esos emprendimientos mineros hacen un uso intensivo del agua, cuando nosotros en la Constitución de la República tenemos establecidas prioridades para el uso del agua, estando en primer lugar el consumo humano y priorizando lo social a lo económico.

También la Constitución de la República establece que debemos preservar los recursos hídricos y no destruirlos.

Claramente tenemos legislación que nos ampare, el tema es ver qué pasa, si respetamos o no la norma. Por ejemplo, recientemente el Fiscal Viana, en una entrevista en radio «El Espectador» dijo que la megaminería es como ir para atrás en la legislación y que es un atentado a la legislación ambiental uruguaya.

En el debate por las centrales nucleares –debido a lo ocurrido en Fukushima se estaba dando en forma intensa, luego como que dejó de lado–, he manifestado varias veces que, si como sociedad aceptamos instalar una central nuclear, se debería proponer la derogación del artículo 47 de la Constitución de la República y que la población vote para decidir qué se dejaría hacer. Pero no podemos aceptar la instalación de una central nuclear si respetamos lo establecido en el artículo 47. En el caso de la megaminería a cielo abierto, juristas, como el Fiscal Viana, entienden que ocurre lo mismo.

Por otro lado, la modificación al Código Minero

que está a estudio en el Parlamento está prácticamente aprobada, hay cambios en las reglas y en los porcentajes. Por otro lado, cuando una empresa pide un permiso de prospección o de exploración, tiene que pagarle al Estado.

SEÑOR ENRIQUE VIALE. ¿Podría complementar un la respuesta?

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Enrique Viale.

SEÑOR ENRIQUE VIALE. Gracias, señor Presidente.

En Argentina, nosotros tenemos un principio preventivo y precautorio como parte de nuestras normas y de una aplicación efectiva, pero, por las características propias de esta actividad, es imposible su cumplimiento.

Una de las principales características que tiene que ver con la *erosión institucional* que mencionamos es el incumplimiento normativo generalizado. Tenemos muchas normas de protección, tenemos un derecho ambiental de avanzada y ninguna de las grandes mineras cumple con lo establecido; incluso, la Ley de Glaciares, aprobada recientemente, que tuvo mucha repercusión pública y social, tampoco la cumplen.

Es importante saber eso porque, una vez que las mineras se instalan, no hay normas que los puedan parar. Eso nos está ocurriendo en este momento. No hay ninguna norma que las pare, y las interpretaciones de si se cumple o no con la legislación vigente queda por su cuenta.

EDIL ALBERTO O'BRIEN. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el doctor O'Brien.

EDIL ALBERTO O'BRIEN. Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera agradecerles la exposición que han hecho, sobre todo por aclararnos a muchos de los que estamos aquí muchos de los mitos de la megaminería que parecen ciertos.

Yo les quisiera hablar como productor. Soy productor de leche y de quesos artesanales, y en este momento estoy *sufriendo en carne propia* el problema.

En este momento, en la Cuarta Sección de San José, tenemos pedidas de prospección cuatro mil doscientas siete hectáreas, afectando a un promedio de ochenta y tres productores, lo que da, como promedio, cincuenta hectáreas por productor.

Es algo increíble que nosotros tengamos soportar ese tipo de trabajo, cuando lo que hacemos es producir alimentos. Creo que lo que se está haciendo es correr a la gente del campo. No se puede compartir ese tipo de emprendimientos con la producción que hacemos nosotros; lo que precisamos son alimentos. Si hoy en vez de seguir plantando, instalamos minas, ¿qué vamos a comer en el futuro? Recientemente escuchamos una excelente exposición que dice que el mundo está precisando alimentos. Sin embargo, estamos haciendo todo lo contrario para obtenerlos.

Quisiera contar una anécdota que creo que es muy interesante y hace al tema que se está tratando. Un productor nuestro, quesero artesanal,

quiso arreglar su establecimiento, su tambo, y para eso fue al Banco de la República a pedir un crédito. El gerente del Banco de la República, que es una persona macanuda, desconociendo el tema de la minería le dijo que lo pidiera porque no iba a tener ningún problema. El individuo empezó a hacer los trámites, empezó a comprar las cosas y cuando quiso acordar el gerente del Banco le dijo que le habían negado el préstamo porque los dos padrones que había presentado como garantía estaban pedidos en prospección. Esos padrones no les servían al Banco de la República como garantía.

Miren, ustedes, qué contradicción, por un lado se les está pidiendo a los productores queseros artesanales que se acomoden desde el punto de vista legal para mejorar la quosería y que pidan créditos en los bancos. Por otro lado, estamos con un problema gravísimo, porque resulta que la gente dedicada a la minería va y pide en prospección un terreno y ya eso hace que automáticamente el productor no pueda usar su campo como garantía para un préstamo.

Por mi parte, les quiero agradecer nuevamente que hayan venido a tratar el tema de la minería, por suerte, los estamos escuchando. Nosotros, en la Comisión de Descentralización, Desarrollo y Agro, hace varios meses que estamos trabajando sobre el tema y estamos peleando para ver si podemos parar todo lo que sucediendo con la minería, porque, realmente, es increíble que estemos hablando de millones de hectáreas pedidas en prospección, cuando se dice que somos un país natural y que queremos y debemos producir alimentos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Enrique Viale.

SEÑOR ENRIQUE VIALE. Para complementar, quisiera decirles que las metodologías que usan son calcadas a lo que pasa en la región. En Argentina, en la provincia de La Rioja, al norte, se quiere instalar una minera siguiendo un proceso parecido, pero es una zona desértica, con una mayor problemática de agua, más hostil para el productor agropecuario. En esa zona hay productores agropecuarios realmente pequeños, casi de subsistencia, que vienen resistiendo a la propia naturaleza.

Nosotros estuvimos ahí, es una localidad que se llama Olta y estuvimos hablando con productores hace dos años, cuando la minera, más que nunca, quería instalarse en la provincia. La situación era muy parecida. Los productores recibían apoyo estatal porque había habido una sequía, pero ante la instalación de la minera ese apoyo cesó para dejar la sensación de que no se podía hacer más nada y que la única salida era la minera. Los productores estaban desesperados porque no podían llegar a superar la situación.

Eso pasa muchas veces. Se deja el camino libre para que comience el trabajo de seducción de la minera. Por ejemplo, a veces se contrata al hijo del productor con un sueldo altísimo y no hacer ningún trabajo. Ellos suelen identificar a quienes hacerles esas propuestas. Esa práctica no solo va rompiendo una tradición de trabajo familiar, porque esos hijos nunca más van a ser productores agropecuarios,

sino que ocurre lo que decía la licenciada Ortiz, se produce una división social en las propias familias. En muchas regiones hay familias enfrentadas porque contratan a un hijo o a un hermano y el otro es productor agropecuario.

Ellos generalmente quieren dar la imagen de que se instalan y vienen a traer el progreso, el desarrollo, porque lo que se tiene es una especie de subdesarrollo o método antiguo. Hay mucho de eso, como que se instalan en desiertos, desconociendo las economías regionales, si no, cooperando para terminar con ellas.

SEÑORA MARÍA SELVA ORTIZ. Muchas veces, la megaminería se instaló en América Latina en zonas que no eran tan productivas como nuestros suelos, que son absolutamente aptos para producir alimentos.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que decía el señor Edil: nosotros somos un país potencialmente productor de alimentos, y de alimentos de muy buena calidad. Ecosistemas como los nuestros, en el planeta, son muy, pero muy escasos.

Los otros días analizábamos con unos compañeros brasileros lo disparato que era estar plantando árboles en ecosistemas de praderas o deforestando La Amazonia para criar vacas o plantar soja. Es ilógico que, como Humanidad, estemos haciendo eso.

Con respecto al caso del productor que tiene sus campos pedidos para prospección o exploración, hay muchísimos casos de esos en Uruguay. Yo tengo familiares en Minas de Corrales que tienen experiencia de haber frenado la exploración de oro en sus predios, a través de la Justicia, a través de juicios. Al inicio de esta semana, en Cerro Largo, un conjunto de productores, en cuyo predio se iba a hacer prospección de carbón por parte de una empresa contratada por ANCAP –no era una transnacional–, logró que la Justicia interviniera e impidió el ingreso. Habían entrado sin avisar y ya estaban cortando alambrados, pero la Justicia terminó sacando a la contratista que iba a hacer la prospección, el pozo de perforación en el predio.

Hay legislación, hay protección para el productor, no es tan simple que las empresas vayan y se instalen como ellas quisieran hacer muchas veces sin los permisos, no cumpliendo plazos, sin las notificaciones. Hay experiencia acumulada, hay información y hay un derecho por parte del propietario de la tierra. Aunque el subsuelo sea del Estado, de todos los uruguayos, hay plazos que tienen que cumplir estas empresas, hay permisos que tienen que obtener, y también tiene que haber aceptación y otra cantidad de requisitos.

Reitero, hay experiencia acumulada por parte de quienes han resistido. En Rivera, conozco a mucha de esa gente, y ahora también en Valentines, en Cerro Largo. El 12 de octubre, tuvimos una actividad en Montevideo, en la que escuchamos a gente de Vichadero, del departamento de Rivera, de Caraguatá del departamento de Tacuarembó; de los departamentos de Cerro Largo, de Treinta y Tres, de muchos lugares adonde están llegando los cedulones. Nosotros desconocíamos que fuera tan grande y tan fuerte la presión que está habiendo. Cuando uno lee «un millón de hectáreas concedidas en seis meses», es muchísima gente la

que está directamente afectada.

EDIL LUIS ODRIOZOLA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el doctor Eduardo Odriozola.

EDIL LUIS ODRIOZOLA. En Sala tenemos un grupo importante de productores –en el que me incluyo– con permisos de prospección sobre padrones rurales y no sabemos dónde estamos parados, nos sentimos como a la deriva, tenemos un desconocimiento total de la situación; ni siquiera sabemos si es está comprometido todo el predio o solo una punta u otra. Incluso, hemos hablado con ingenieros de la empresa de Minas de Corrales, que es la empresa que tiene los permisos de prospección acá.

Ni siquiera sabemos cómo son los mecanismos por los que ellos piden los permisos, muchas veces llaman directamente, piden permiso para entrar al campo sin los avales necesarios que tienen que tener. Después que termine la sesión, le voy a preguntar cómo fue que se reunieron esos grupos que están más preparados que nosotros.

Se viene algo que desconocemos, el Gobierno no nos ha informado, y nos sentimos desprotegidos, nos sentimos sin ningún respaldo y que somos avasallados por empresas enormes. En cualquier momento nos vienen –como decían recién– con los «espejitos de colores». Por eso es bueno poner el tema en el tapete, a consideración de la opinión pública.

En comisión nosotros recibimos a un grupo de productores que no sabían si podían hacer un emprendimiento productivo ganadero con *la espada de Damocles en su cabeza* o si podían vender el predio, porque les aparecía en el certificado registral que tenía permiso de prospección y eso ya le quitaría valor, a no ser que lo quisiera comprar la multinacional, cosa que tampoco quieren, porque me he enterado que ellos venden los proyectos a otras empresas. También me dijeron que son capitales de alto riesgo y capaz que, en algún momento, alguna de las empresas perfora.

El hecho de que se esté vendiendo el subsuelo, así como todo el país, me lleva a la conclusión de que estamos entregando el país a las multinacionales, que creo que es la conclusión más categórica de esta reunión.

Es todo. Muchas gracias.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. Si no hay más preguntas, en nombre de la Junta Departamental, les agradecemos a los invitados por los datos brindados. En este organismo está representado el cien por ciento del sistema político uruguayo y, más allá de las distintas posiciones, cada cual sacará sus propias conclusiones.

Ha sido una reunión muy enriquecedora.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21:24)

Gonzalo Geribón Herrera
Presidente

Alexis Bonnahon
Secretario General

Ana María Valerio
Jefa del Cuerpo de Taquígrafas

ANEXO

15 Mitos de la Megaminería Transnacional

Del Colectivo Voces de Alerta de Argentina,
Edit. Librería de Humanidades, Extensión
Universitaria y Facultad de Humanidades

Lic María Selva Ortiz

REDES-Amigos de la Tierra



San José, 20 de octubre de 2011

¿Qué entendemos por minería metálica a gran escala y a cielo abierto?

- **En términos generales, la minería es una actividad a través de la cual se extraen los minerales de la tierra, pueden ser éstos metales o no metales. La minería metálica es aquella que extrae metales, por ejemplo cobre, oro, plata, platino, etc. Se habla de minería a gran escala cuando se remueve enormes cantidades de material, es decir decenas de miles e incluso hasta centenas de miles de toneladas al día.**

- **Entre las técnicas de extracción de metales a gran escala, se identifican dos importantes: la minería subterránea (o de socavón) y la minería a cielo abierto.**
- **Esta última es común en la actualidad, por ser generalmente más barata. La minería metálica a cielo abierto está orientada a remover y procesar diversos materiales del subsuelo -vegetación, tierra fértil, subsuelo no suficientemente mineralizado, o material mineralizado (la “mena”, excavando huecos gigantescos con el fin de acceder a los metales.**

¿De qué tipo de minería estamos hablando?

- Minería a cielo abierto
- A gran escala o megaminería
- Capitales Transnacionales y concentrados
- Economías de enclave
- Gran conflictividad
- Figura extrema del extractivismo

- Consideramos la megaminería, social y ambientalmente insustentable, e **incompatible con el Derecho Ambiental Uruguayo**, consagrado en la Constitución de la República y la legislación uruguaya.
- Además no estamos preparados jurídicamente para recibir estos mega proyectos mineros, dado que tenemos grandes vacíos en la temática, por ejemplo en legislación laboral y normas de seguridad para este sector. Cuando decidamos reglamentar diferentes aspectos, que históricamente no lo hicimos por no tener tradición minera, vamos a estar imposibilitados por los acuerdos y contratos de inversión en los que se amparan las multinacionales mineras.

PROSPECCIÓN – EXPLORACIÓN -EXPLOTACIÓN

- Según la Dirección Nacional de Minería y Geología, Uruguay tiene concedidos permisos de **prospección y/o exploración** en diversos departamentos del país para minerales como:

oro, plata, hierro, cobre, zinc, níquel, platino, manganeso, paladio, riolita, diamantes, estaño, titanio, rutilos, ilmenitas, molibdeno, magnesio, cadmio, antimonio, vanadio, litio, kimberlitas, zirconio y plomo.

DINAMIGE ha otorgado **concesiones de explotación** a proyectos de oro, plata, cobre, zinc e hierro,

En este marco, está habilitada la explotación de oro y plata. Se trata del mineral con mayor peso en las exportaciones del país, según información del portal gubernamental Uruguay XXI.

Qué pasa en San José?

- Si entramos en la página web de la Dirección Nacional de Minería y Geología, encontramos el listado de los permisos de prospección, exploración y concesión.

Que países como Uruguay, se conviertan en un potencial país minero, se da por la conjunción de varios factores:

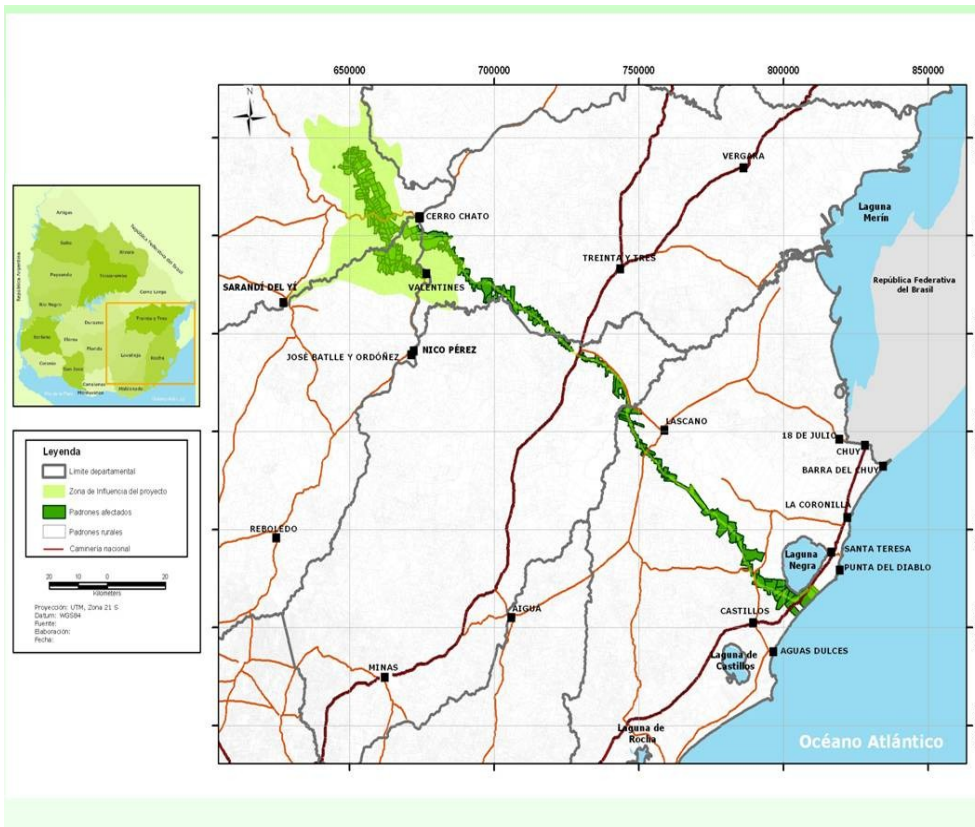
- La exorbitante suba internacional de los precios de minerales, producto de la gran demanda por parte de los países del norte y algunos asiáticos como China.
- La escasez de oferta, por el agotamiento de muchos yacimientos, producto de la explotación histórica.
- La gran resistencia social que despiertan este tipo de proyectos en América Latina.

Por último, pero no menos importante, **la aparición de nuevas tecnologías**, que han hecho viable explotaciones donde antes no tenían sentido por el poco mineral existente, por lo que es imposible extraerlos con los métodos tradicionales.

Para apropiarse de los minerales y concentrarlos, una vez detectados en la prospección y exploración, la compañía minera debe producir la voladura de cerros enteros, que son convertidos primero en rocas y luego trituradas. Para separar el mineral de la roca se utilizan dos tipos de métodos. Por un proceso físico o por la aplicación de "una sopa de sustancias químicas que separan y capturan los metales del resto de la roca. Para ello se emplea cianuro, mercurio, ácido sulfúrico y otras sustancias tóxicas, acumulativas y persistentes, de alto impacto en la salud de las personas y el medio ambiente".

Como dice la Svampa la utilización de tecnología de avanzada y el uso de sustancias tóxicas se deben a que en la actualidad los recursos minerales con un cierto grado de concentración natural han sufrido una gran disminución cuantitativa y cualitativa en todo el planeta. **Por otro lado, a raíz de la escasez y su estado de diseminación, cuanto más baja es la ley del mineral, mayor es la cantidad de explosivos y volúmenes de agua que se requiere.** (Svampa, M 2008)

Mito 7: La minería puede ser limpia, no contamina el ambiente, y se puede hacer sin riesgos ambientales. Hay una solución técnica para cada problema ambiental.



METODOLOGÍA

Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentados por Aratiri ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA).

Se extrajo del EIA todos los puntos evaluados por la empresa y se generó una matriz de datos general.

Se utilizó la clasificación propuesta por la empresa para clasificar a los diferentes impactos.

En algunos casos notables se *citó textualmente* los párrafos presentados por la empresa en el EIA y se analizaron con mayor profundidad.

RESULTADOS

Resumen general de los impactos

En el EIA (Tomo II Capítulo 2 Identificación y evaluación de impactos) se presenta una evaluación de los impactos

Zonas (distrito minero, mineroducto, terminal y zona portuaria)

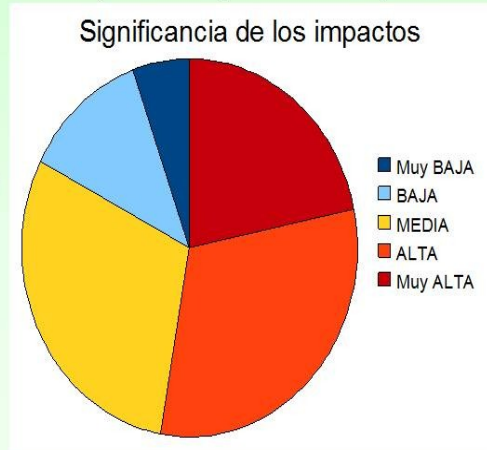
Significancia de la afectación que generaran en el medio físico, social, económico y biológico.

SIGNIFICANCIA (Impactos negativos)

La significancia de los impactos (Figura 1) se define al cruzar la magnitud del evento (Baja, Moderada, Alta) y su probabilidad de ocurrencia (Certo, Probable, Poco Probable)

Significancia
~53% ALTA y Muy ALTA

~83% MEDIA-M. ALTA



SIGNIFICANCIA (Impactos negativos)

Afectación a la topografía, desestabilización de taludes, deslizamientos, procesos de remoción en masa y por desencadenamiento de procesos erosivos (IMf1.6).

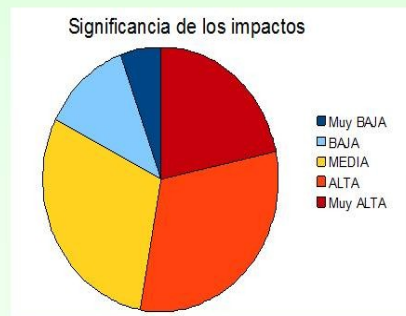
*El cambio en las condiciones naturales de la zona, en el área del Distrito Minero manifestará modificaciones en la geomorfología local, pudiendo producir fenómenos de remoción en masa y deslizamientos por desestabilización de taludes. Los fenómenos producidos por un cambio en las condiciones naturales puede acarrear **consecuencias graves** traducidas en pérdidas materiales hasta **pérdida de vidas humanas***

Magnitud: alta

Extensión: parcial

Persistencia: permanente

Recuperabilidad: irre recuperable



REVERSIBILIDAD

Recuperabilidad luego del impacto

La empresa define 4 categorías:

Irrecuperable: Alteración el medio **imposible** de reparar

Irreversible: **Dificultad de retornar** a la situación anterior de la acción

Reversible: La alteración puede ser asimilada por el ambiente

Fugaz: La recuperación del ambiente es inmediata tras el cese de la actividad

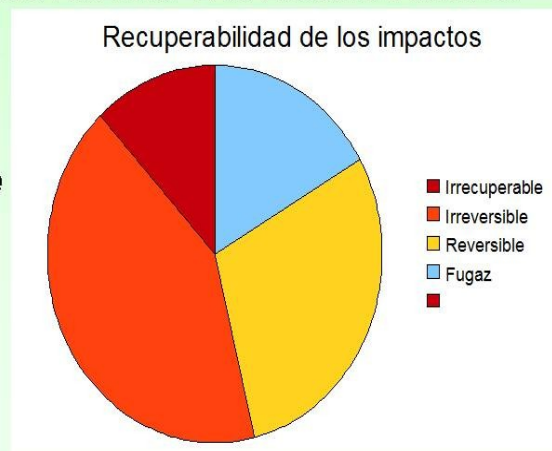
REVERSIBILIDAD (Impactos negativos)

Recuperabilidad luego del impacto

Irrecuperable: Alteración el medio **imposible** de reparar

Irreversible: **Dificultad de retornar** a la situación anterior de la acción

12 % Irrecuperable
42 % Irreversible



La contaminación al agua causada por la gran minería es inevitable.

- A nivel mundial, no existe explotación minera que no haya contaminado el agua, aún usando la tecnología más avanzada.
- Una de las formas de contaminación más problemática para el agua es el “Drenaje ácido de Roca”. Este fenómeno se produce en las escombreras, en el cráter, o en los diques de desechos de la mina, y ocurre tanto durante la explotación de la mina, como después de su cierre.

- El Drenaje Ácido de Roca ocurre cuando las aguas de lluvia entran en contacto con sustancias tóxicas contenidas naturalmente en las rocas minadas, es decir que han sido desplazadas desde el subsuelo hacia la superficie. Mientras estas sustancias tóxicas se encuentren en el subsuelo, no presentan riesgo, pero al sacarlas de las entrañas de la tierra y exponerlas al agua y al aire, pueden convertirse en elementos mortales.

- En efecto, existe un alto riesgo de que las reacciones químicas producidas por el contacto entre la lluvia y la roca excavada provoquen una acidificación inusual de las aguas que corren sobre estas rocas. Las aguas ácidas fluyen a los ríos y corrientes subterráneas, acidificándolas. Esta acidificación puede ser catastrófica para la fauna y la flora acuáticas. Pero eso no es todo, este Drenaje Ácido de Roca acelera a su vez la disolución en las aguas de superficie y subterráneas, de los metales pesados extraídos del subsuelo (como el arsénico, plomo, cadmio, mercurio) presentes en gran cantidad en las rocas removidas por la actividad minera.

ASPECTOS AMBIENTALES

Embalse de relave

Alteración de las condiciones fisicoquímicas y cambios en la composición y diversidad de la comunidad (iMb2.13).

*Debido a las potenciales **fuentes de contaminación y sedimentación** durante la etapa de operación, se puede producir **cambios** en los **parámetros físico-químicos** y concentraciones de sedimentos de los cauces de agua, y con ello el posible cambio en calidad de hábitat acuática y bioacumulación de metales en la biota acuática.*

Efecto negativo con significancia muy alta

Probabilidad de ocurrencia – certera

*Magnitud – alta: los efectos de este impacto pueden tener **consecuencias graves** para la **biota acuática in situ**, lo cual puede afectarse a la **calidad de agua y temas sociales**.*

Extensión – parcial



ASPECTOS AMBIENTALES

Impactos en ambiente marino

Deposición de sedimentos y afectación a los organismos marinos (iTb2.10)

El acto de depositar los productos del dragado en el alta mar genera efectos para los organismos bentónicos y planctónicos y por consecuencia la biota que se alimenta de ellos. El tipo de efecto depende del lugar.

*Este impacto directo con interrelación **simple** ha sido calificado como de efecto **negativo** con significancia **muy alta***

*Probabilidad de ocurrencia – **certera***

*Magnitud – **alta**: el efecto de este impacto puede llegar a causar daño a los individuos y afectar las poblaciones de bentos y plancton en la zona de las obras, y a depositarlos en la columna de agua se produzca un efecto en toda la cadena alimenticia.*

*Extensión – **parcial***

*Persistencia – **permanente**: el efecto del impacto será continuo hasta el cese de las actividades mencionadas.*

*Recuperabilidad – **reversible**: el impacto cesará **instantáneamente** una vez finalizadas las actividades, sin embargo la **ecualización** de todas las poblaciones afectadas **puede demorar**.*

Mito 2:

Minería y DESARROLLO

Empleo y crecimiento económico local

- **Promesas de la generación de fuentes de empleo es un ‘argumento’ que se usan para justificar las políticas de ‘promoción’ de la minera a gran escala;**
- **Sin embargo, suele ser éste uno de los flancos más débiles de la argumentación; toda la evidencia empírica demuestra que se trata de un sector eminentemente capital-intensivo y que su incidencia en la generación de puestos de trabajo locales es prácticamente insignificante**



ASPECTOS ECONÓMICOS y SOCIALES

Generación de empleos

Conflicto instalación de una terminal portuaria y las actividades que se basan fundamentalmente en la **calidad del ambiente** y la belleza paisajística de la zona, como la **pesca artesanal y el turismo**.

Empleos Aratiri en zona portuaria: 140

En 2010, la Costa de Rocha se ubicó en tercer lugar (detrás de Punta del Este y Montevideo) en cuanto a gastos de turismo con U\$D 80 millones (Min. TUR.)

RESUMEN ASPECTOS GENERALES

Terminal portuaria y en general

Socio-económicos (alteración producción local, infraestructura vial, centros de salud, propiedades privadas, paisaje, turismo)

Salud (Hidrocarburos, metales pesados, ruidos, calidad de aire)

Ambientales (Alteración de hábitat, erosión costera)

